

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 483** *CLINICA MEDICA VIRGEN DE LA PIEDAD S.L.U.*
SAN BLAS MERIDA S.L.U.
(SOCIEDADES FUSIONADAS)
POLICLÍNICA SAN BLAS, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, LME), se hace público que el día 24-01-2023, las Juntas Generales de la sociedades "CLINICA MEDICA VIRGEN DE LA PIEDAD S.L.U (CIF num B06174254)" y SAN BLAS MERIDA S.L.U. (CIF num B06699631)" aprobaron la fusión mediante la creación de una nueva sociedad denominada "POLICLINICAS SAN BLAS S.L.U.", con disolución sin liquidación de las sociedades "Clínica Médica Virgen de la Piedad SLU" y "San Blas Mérida SLU" por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad de nueva creación.

La fusión fue aprobada en Juntas Generales Universales de las sociedades "Clínica Médica Virgen de la Piedad SLU" y "San Blas Mérida SLU" y * por lo que conforme al artículo 42 LME, no fue necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, ni informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Según lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de acuerdo con el artículo 44 LME.

Almendralejo, 31 de enero de 2023.- El Administrador Único de las sociedades Clínica Médica Virgen de la Piedad SLU y San Blas Mérida SLU, Abbas Nahnouh Awada.

ID: A230004847-1